



INFORME DE JURADO

CONCURSO PREMIO REFLEJAR EDICIÓN 2022

--- Desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 15 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, y siendo las 11.00 horas, reunidos virtualmente los miembros del jurado, Dra. Claudia Beatriz Sbdar. Dr. Enrique Peretti y Dr. Leonardo Villafañe, dejan constancia que han recibido y examinado los trabajos que a continuación se detallan: -----

	SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA
1	M. M. LARRA	DESAFÍO AMBIENTAL “DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIPLICADORA”.
2	AMBIENTALISTA 22	FORMACIÓN DE FORMADORES EN MATERIA AMBIENTAL –LEY YOLANDA- EN CADA DEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CREACIÓN DE OFICINAS DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL
3	VIRU	UN NUEVO PROGRAMA JUDICIAL CON IMPACTO AMBIENTAL
4	CLARO DE LUNA	EDUCACIÓN URGENTE PARA LA ACCIÓN EFECTIVA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
5	JFO	LEY YOLANDA: “CAPACITAR HACIENDO” BASADO EN LA EXPERIENCIA DE UN JUZGADO
6	MESA DEL INDIO	CONOZCAMOS PARA INVOLUCRARNOS, INVOLUCREMOS PARA CUIDAR, CUIDEMOS PARA VIVIR MEJOR Y VIVAMOS PARA CUIDAR

7	GIRASOL	PODER SUSTENTABLE. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL
8	ALGARROBO BLANCO	LA IMPORTANCIA DEL MÉTODO DE CASOS PARA LA CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE JUSTICIA
9	VIOLETA AFRICANA	AMBIENTE SUSTENTABLE PARA UN TRABAJO RESPONSABLE
10	CORZUELAS	PODER JUDICIAL Y MEDIO AMBIENTE
11	EL CEIBO	POR UNA MEJOR PRÁCTICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
12	ONDA VERDE	SUMAR UN GRANITO DE ARENA
13	ESTRELLA	HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE
14	ERCIRA PAEZ Y CHICHA GATICA	INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL. CONFORMACIÓN DE UNA CULTURA DE SUSTENTABILIDAD EN LA JUDICATURA ARGENTINA.
15	AMBIENTE SG	GESTION AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL DE SALTA. CAPACITACIÓN Y ACCIÓN.
16	EMIR KUSTURICA	ALGUNOS APUNTES SOBRE LA NECESIDAD DE INCORPORAR LA CUESTIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS HUMANOS POR CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA MINISTERIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY YOLANDA
17	UNIVERSO	DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA: INTERÉS SUPERIOR DEL MEDIO AMBIENTE E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DE LAS
PROVINCIAS ARGENTINAS
Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



18	GUIGUE	EL DESAFÍO DE SENSIBILIZAR
19	LA PIEDRITA EN TU ZAPATO	LA MIRADA A NUESTRO ALREDEDOR
20	PACHAMAMA	LA CAPACITACION COMO HERRAMIENTA PARA EL CAMBIO EN MATERIA AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
21	LAS MADRITIERRAS	LEY YOLANDA: TRANSVERSALIDAD DE CAPACITACIONES OBLIGATORIAS PARA AGENTES ESTATALES
22	AMANCAY	GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL DESDE LA EXPERIENCIA PERSONAL
23	COPA VERDE	PRÁCTICAS INNOVADORAS EN LA CAPACITACIÓN DE LA LEY YOLANDA

--- En primer término, este Jurado desea destacar no solo la cantidad de trabajos presentados (23), sino fundamentalmente la calidad de los mismos, los que reflejan el esfuerzo y dedicación con los que fueron elaborados. -----

--- Lo expuesto, pone de manifiesto el interés y el compromiso de los y las participantes con la tarea de implementar, desde los Poderes Judiciales, la capacitación en temas ambientales, coadyuvando de este modo a la impostergable puesta en marcha de acciones concretas y efectivas en protección del ambiente, con el fin de garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, consagrado por el artículo 41 de la Constitución Nacional. -----

--- Siguiendo los lineamientos del trabajo de jurados en ediciones anteriores (*ref. dictamen de Jurado, Concurso Premio REFLEJAR Edición 2019*), es que con carácter previo y en función de lo previsto en el art. 11° “Anonimato” del Reglamento correspondiente al año 2022, el jurado procede a descalificar el trabajo que a continuación se menciona: “GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL DESDE LA EXPERIENCIA PERSONAL” Seudónimo: “AMANCAY”. Esta

decisión se funda en que en el final de la página 13 se consigna la siguiente dirección de correo electrónico: mfernandez@nobissalud.com.ar. -----

--- Debido a que no se ajustan a la extensión exigida en el art. 8° (no mayor de veinte -20- páginas) tampoco serán evaluados los siguientes trabajos: 1)- “LA CAPACITACION COMO HERRAMIENTA PARA EL CAMBIO EN MATERIA AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS” Seudónimo: “Pachamama”, por contar con veintiocho (28) páginas; 2) “LEY YOLANDA: TRANSVERSALIDAD DE CAPACITACIONES OBLIGATORIAS PARA AGENTES ESTATALES”. Seudónimo: “Las Madritierras”, por contar con veinticinco (25) páginas. -----

--- Debido a que no se ajusta a la extensión exigida en el art. 8° (no menor a diez -10- páginas) tampoco será evaluado el siguiente trabajo: “LA MIRADA A NUESTRO ALREDEDOR”, Seudónimo: “LA PIEDRITA EN TU ZAPATO”. Esto en razón que la sola lectura del trabajo permite advertir que no se respetó el espacio de interlineado de 1.5, sino que por el contrario en páginas 2, 5 y 8 se han dejado numerosos renglones sin escribir, con espacios en blanco, lo que impide tener por satisfecho el mencionado requisito. -----

--- Además, no cumple con el requisito previsto en el art. 9° del Reglamento (“Referencias o bibliografía: Al final del trabajo debe mencionarse en orden alfabético la literatura citada en el texto...”) y por lo tanto tampoco será evaluado, el siguiente trabajo: “CONOZCAMOS PARA INVOLUCRARNOS, INVOLUCREMOS PARA CUIDAR, CUIDEMOS PARA VIVIR MEJOR Y VIVAMOS PARA CUIDAR”. Seudónimo: Mesa del Indio. -----

---- En forma unánime, el jurado decide: -----

---- 1) Adjudicar el Primer Premio Reflejar 2022 al trabajo “**INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL. CONFIRMACIÓN DE UNA CULTURA DE SUSTENTABILIDAD EN LA JUDICATURA ARGENTINA**”, presentado por el seudónimo *Ercira Paez – Chicha Gatica*. -----

--- 2) Otorgar el Segundo Premio Reflejar 2022 al trabajo “**EDUCACIÓN URGENTE PARA LA ACCIÓN EFECTIVA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**”, presentado por el seudónimo *Claro de luna*. -----



- 3) Otorgar el Tercer Premio Reflejar 2022 al trabajo **“LEY YOLANDA. CAPACITAR HACIENDO. BASADO EN LA EXPERIENCIA DEL JUZGADO DE UN JUZGADO”**, presentado con el seudónimo *JFO*. -----
- 4) Otorgar una mención especial al trabajo **“PRÁCTICAS INNOVADORAS DE LA CAPACITACIÓN DE LA LEY YOLANDA”**, presentado por el seudónimo *Copa Verde*. -
- 5) Otorgar una mención especial al trabajo **“LA IMPORTANCIA DEL MÉTODO DE CASOS PARA LA CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE JUSTICIA”**, presentado por el seudónimo *Algarrobo Blanco*. -----
- 6) Otorgar una mención especial al trabajo **“EL DESAFÍO DE SENSIBILIZAR”**, presentado por el seudónimo *Guigue*. -----
- 7) Otorgar una mención especial al trabajo **“HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE”**, presentado por el seudónimo *Estrella*. -----
- Todo, por los fundamentos que en documento Anexo se agrega a la presente acta.

Fdo. Dra. Claudia Beatriz Sbdar

Fdo. Dr. Enrique Peretti

Fdo. Dr. Leonardo Villafañe

FUNDAMENTOS

1. “INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL. CONFORMACIÓN DE UNA CULTURA DE SUSTENTABILIDAD EN LA JUDICATURA ARGENTINA”. (Ercira Paez – Chicha Gatica). Se presenta en el texto “un plan de trabajo para la capacitación en términos de perspectiva ambiental de los agentes, funcionarios y magistrados que integran los poderes judiciales de Argentina”. Se busca “conformar un nivel básico de formación para todos los agentes y funcionarios y subniveles de capacitación específica para impulsar la función concreta de los destinatarios”. Se aspira “lograr una

modificación sustancial en términos de sustentabilidad ambiental dentro del Poder Judicial”. Prevé “estrategias previas” para implementar la capacitación a nivel de la estructura institucional y la conformación de un “Círculo de Capacitadores” para algunas ciencias específicas. Propone fijar los contenidos siguiendo los lineamientos generales para la capacitación diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, y fija ejes temáticos para los distintos fueros y sectores. Se presenta como una actividad obligatoria para toda la planta del Poder Judicial y se propone un cronograma de desarrollo. Propone además estrategias concomitantes y posteriores al desarrollo de la capacitación. El trabajo presentado respeta las pautas de la convocatoria y ofrece un esquema completo de capacitación. Contiene referencias en el texto y notas al pie y una adecuada bibliografía.

El trabajo propone la creación de un Programa o una Coordinación dentro de las Escuelas de Capacitación o bien la posibilidad de implementar una Oficina Judicial Ambiental. También, partiendo de la idea del carácter transversal de la temática ambiental, prevé la asignación de un equipo interdisciplinario integrado por expertos de otras disciplinas científicas, que respete la equidad de género.

A los fines del seguimiento y control de la capacitación se propone una Auditoría para medir el avance de la misma.

En resumen, el trabajo, partiendo de un correcto enfoque jurídico ambiental, refleja una propuesta integral, sistémica y completa de la capacitación ambiental en los Poderes Judiciales, considerando los distintos fueros y sectores que lo componen, proponiendo un modelo institucional realizable y con una específica modalidad de seguimiento y control del avance de la capacitación.

2 - “EDUCACIÓN URGENTE PARA LA ACCIÓN EFECTIVA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO” (Claro de luna). El trabajo diseña una capacitación abierta en derecho ambiental (presenciales, virtuales o duales), encuadrada en el marco normativo del art. 41 CN y de la Ley Yolanda con propuestas específicas, complementarias de los ejes temáticos mínimos y comunes establecidos en los



lineamientos generales para la capacitación en ambiente fijados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Fija claramente sus objetivos generales, las estrategias metodológicas y recursos didácticos y las pautas de evaluación continua, individual e integral (teórico-práctica). En el apartado III se refiere a las Propuestas específicas de capacitación, que divide en tres: 1.- Perspectiva de género y políticas públicas ambientales, 2.- Capacitación en compostaje, y 3.- Limpiadores ecológicos, agregando en cuarto lugar Contenidos y/o actividades complementarias. Cada una de las líneas propuestas cuenta con su propia fundamentación, donde se destaca la importancia de cada actividad, sus objetivos específicos y sus contenidos. El trabajo sobresale así, por su claridad expositiva y diseño de implementación. La propuesta está redactada correctamente, en lenguaje claro. Ello facilita su lectura. Toma en cuenta la normativa nacional e internacional pertinente. Contiene una faz propositiva muy valiosa y concreta. En lo formal, el trabajo presentado respeta todas las pautas de la convocatoria. Contiene referencias en el texto y notas al pie y una adecuada bibliografía.

3- “LEY YOLANDA: “CAPACITAR HACIENDO” BASADO EN LA EXPERIENCIA DE UN JUZGADO” (JFO). El trabajo sistematiza y comparte una experiencia llevada adelante por el Juzgado Federal de Oberá con el objetivo de llevar adelante reparticiones públicas sustentables. En sus conclusiones postula como resultado la generación de una “red de organismos públicos sustentables”. El proyecto de capacitación se basa en la metodología pedagógica del “Learning by Doing” (desarrollada en el apartado III, donde abrevia en las teorías de John Dewey y William Glasser) y propone tanto un proyecto de concientización como un proyecto de acción. Genera el diseño de una Caja de Herramienta o “Toolkit” (desarrollada en el apartado IV) con acciones mínimas sugeridas para que cualquier organismo las pueda realizar, y a partir de ahí disparar otras iniciativas e ideas, y de esa manera profundizar la capacitación, sensibilización y la acción en pos del medioambiente desde los organismos judiciales. Diagrama esta Caja de Herramientas con seis módulos iniciales: 1. Mediciones y Estadísticas – Nuestra

Huella; 2. Separación de Residuos; 3. EPA y la Triple RRR (Reciclar, Reducir y Reutilizar); 4. Señalética y Cartelería; 5. Reverdecer y Plantar; y 6. Trabajar en Redes y Certificar. En el apartado V se propone una evaluación en cuatro niveles (modelo Kirkpatrick). El proyecto en cuestión ofrece un modelo concreto de capacitación, acorde a los postulados de la Ley Yolanda. No se limita a una mera descripción del problema ambiental, sino que contiene una faz propositiva muy valiosa y concreta.

4- "PRÁCTICAS INNOVADORAS EN LA CAPACITACIÓN DE LA LEY YOLANDA. BREVE COMPENDIO DE PRÁCTICAS INNOVADORAS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL Y A GRAN ESCALA PARA LA LEY YOLANDA EN EL ÁMBITO DE LOS PODERES JUDICIALES" (Copa Verde). Este trabajo se basa en propuestas de capacitación virtual relativas a la temática de la Ley Yolanda elaboradas por órganos federales (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Auditoría General de la Nación) y avanza sobre ellos "identificando acciones innovadoras para lograr un mejor resultado de capacitación y respondiendo específicamente a la situación especial de los agentes que se desempeñan en la función judicial". Advierte que se toma como ejemplo el Poder Judicial de Jujuy, pero que la propuesta es extrapolable a la situación de las diversas provincias, y allí reside gran parte de su valor. Dentro de lo que la propuesta denomina "Pilares fundamentales de las prácticas innovadoras" (apartado IV) sobresale la "propuesta de itinerario personalizado" que se explica y describe en el apartado IV del trabajo, que incluye "un contenido mínimo básico y contenidos optativos que pueden adaptarse mejor al rol de los agentes (magistrados, funcionarios, choferes, empleados, ordenanzas, etc)". Se propone una regionalización del contenido, partiendo del caso de Jujuy. Incluye una forma muy interesante de evaluación que consiste en que "cada cohorte que vaya finalizando la capacitación se trabaje de forma participativa y en colaboración con la realización de distintas campañas de acción ambiental". Se prevé también una "caja de herramientas" con el objetivo de acercar soluciones reales al participante. El apartado V contiene las "Cuestiones transversales", actividades comunes que apuntan a mejorar la eficacia de la capacitación. La



propuesta se visualiza claramente a partir del mapa conceptual contenido en el Anexo I. En lo formal, el trabajo presentado respeta todas las pautas de la convocatoria. Contiene notas al pie y una adecuada bibliografía.

5- “LA IMPORTANCIA DEL MÉTODO DE CASOS PARA LA CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE JUSTICIA” (Algarrobo Blanco). El trabajo, luego de referirse a los aspectos centrales de la Ley Yolanda y su implementación en el ámbito nacional y provincial, postula en el apartado III la utilidad del método de casos para la educación ambiental de los agentes judiciales. Luego de explicar en qué consiste el método de casos, subraya su importancia para la formación integral de los miembros del servicio de justicia. La propuesta contiene también un apartado específico sobre cómo adaptar los aspectos prácticos del método de casos para los agentes judiciales. El modelo de capacitación aquí ofrecido contiene una faz propositiva muy valiosa y concreta, y se presenta de manera muy sólida en sus fundamentos epistemológicos, según se desprende de la bibliografía utilizada. Sin embargo, se advierte que -dados los conocimientos jurídicos previos que el método de casos supone - el universo de destinatarios quedaría reducido a los profesionales del derecho del poder judicial. En lo formal, el trabajo presentado respeta todas las pautas de la convocatoria. Contiene referencias en el texto y notas al pie y una adecuada bibliografía.

6- “EL DESAFÍO DE SENSIBILIZAR” (Guigue). Luego de señalar y explicar que “la capacitación que nos propone la Ley Yolanda implica una formación integral”, y que propone “una pedagogía ambiental crítica y transformadora”, el autor se refiere a las distintas herramientas que permite aplicar la didáctica para que los destinatarios de la formación prevista en la Ley Yolanda sean sujetos activos. Señala los aportes de diversos autores en el apartado III, y propone al estudio de casos “como una herramienta posible”, señalando los pasos para organizar y desarrollar el mismo de modo concreto y atractivo a la vez. El trabajo presentado respeta las pautas formales de la convocatoria y ofrece, en definitiva, un esquema plausible y concreto de capacitación.

7- HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE (Estrella). El trabajo aborda primero la importancia que reviste concientizarnos en el cuidado del ambiente; luego el impacto climático y los grupos vulnerables; en tercer lugar, la particularidad de las Comunidades indígenas; en cuarto lugar, cambio climático, perspectiva de género e interseccionalidad; en quinto lugar se refiere brevemente al cuidado del clima en Europa; y finalmente formula una “propuesta de capacitación para garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible, con especial énfasis en cambio climático”. La propuesta consiste en talleres correlativos divididos en seis módulos. Se indica de modo general la actividad de cada módulo, sin precisar el contenido de los videos explicativos o informativos a proyectar o las preguntas a formular.

Autenticado



Ana E. Pérez de Gutiérrez
Secretaría General
REFLEJAR